

ACTA ACUERDO

REUNIÓN DEL CONSEJO DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA AGROPECUARIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

En la Ciudad de Córdoba a los 19 días del mes de Febrero de 2026, siendo las 11 hs. se formaliza la reunión entre los miembros del Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria, para llegar a un acuerdo en la Tarifa Orientativa Provincial del Transporte de Carga Agropecuaria en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

La Secretaría de Transporte de la Provincia genera este espacio de diálogo para el logro del mejor acuerdo entre todas las partes, oficiando como mediador y facilitador entre los Dadores de Carga, Productores y los Transportistas de Carga Agropecuaria.

Que la reunión es coordinada por los integrantes de la Comisión de Tránsito y Transporte: el Sr Horacio Gorosito y el Ing Emilio Jorge Nasser, quienes actúan a instancias del Sr. Secretario de Transporte de la Provincia Sr. Cristian Sansalone, encontrándose presentes las siguientes instituciones y representantes: FEDERACIÓN CORDOBESA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS (FE.CO.T.A. C), SOCIEDAD DE ACOPIADORES, BUNGE, CARGILL, ACEITERA GENERAL DEHEZA (A.G.D) Y BOLSA DE CEREALES DE CORDOBA.

De esta manera el Gobierno de la Provincia de Córdoba participa en la promoción y el fomento de espacios de diálogo y consenso, para el logro de acuerdos legítimos de trabajo.

DESARROLLO DE LA REUNION

Toman la palabra dando inicio a la reunión el Sr Horacio Gorosito y el Ing. Emilio J. Nasser en nombre de esta Secretaría agradeciendo la presencia de todas las entidades en esta Mesa, compartiendo la visión sobre la situación socioeconómica en general y del Transporte de Cargas en particular, destacando la situación de algunos incrementos de los principales ítems que integran los costos de la actividad. De esta manera el Gobierno de la Provincia de Córdoba participa en la promoción y el fomento de espacios de diálogo y consenso para el logro de acuerdos legítimos de trabajo. También se habla de la situación actual de dificultad económica para todos los sectores; dadores, productores y transportistas con la idea de mejorar la eficiencia logística sin descuidar la seguridad vial.

El Secretario de Transporte de la Provincia de Córdoba, en conjunto con los miembros de la Comisión de Tránsito y Transporte de la Provincia de Córdoba, Sr. Horacio Gorosito e Ing. Jorge Nasser dejan clara y formalmente expresado que la Secretaría de Transporte, NO es responsable del incumplimiento de las Tarifas Orientativas acordadas entre las partes (Dadores de Cargas, Productores y Transportistas) sean dichas tarifas nacionales o provinciales, siendo la Secretaría de Transporte de la Provincia un organismo mediador y facilitador de los acuerdos de parte alcanzados, que deben ser cumplidos por las distintas instituciones y sectores firmantes de esta acta acuerdo.

La reunión se desarrolló con total normalidad, informando cada institución participante de la mesa sus incrementos de costos, el estado de situación (situación del cereal con su cantidad acopiada actual) y la posición de las mismas respecto a la Tarifa Orientativa Provincial del Transporte de Carga Agropecuaria en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

PUNTOS TRATADOS:

Como consecuencia del análisis y debate de los diversos sectores e instituciones, sobre la Tarifa vigente para el Transporte de Carga Agropecuaria y temas relacionados al sector, surge lo siguiente:

HORACIO ANGEL GOROSITO
COORD. TRANSPORTE DE CARGAS
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

ATORIADO 08/2024

C. BOLSA CEREALES CHIC

EMILIO JORGE NASSER
INGENIERO CIVIL
Cel. 351 - 2640059
SECRETARIO

FECOTAC.

- 1. Una actualización "por variación de costos operativos" en la Tarifa "orientativa" para el Transporte de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba, del diecisiete por ciento adicional (17%) sobre las valores estipulados en el Cuadro Tarifario orientativo actual, refrendado por la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba en Acta de fecha 20 de Febrero de 2025.**
- 2. Una nueva tarifa de arranque de \$ 8.540 .**
- 3. La nueva Tarifa Orientativa consensuada entrará en vigencia a partir del dia de la fecha entre las entidades participantes del Consejo de Transporte Automotor de Carga Agropecuaria firmantes de esta acta acuerdo, independientemente de su proceso de homologación y publicación. Esta tarifa rige para todas las cargas futuras desde la vigencia de la presente acta.**
- 4. El Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba, reconoce como válida la nueva Tarifa Orientativa "Provincial" de Carga Agrícola, para viajes con origen dentro de la provincia.**
- 5. El Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba, apoyará y colaborará en implementar políticas públicas para "armonizar" la actividad del Transporte de Cargas en las rutas provinciales.**
- 6. Se respetará la prioridad de carga a los Transportistas con arraigo local y la distribución equitativa de carga entre los camioneros vinculadas a las Entidades con representación en esta Mesa, siempre en el marco de la libre negociación. (Ley Provincial N°2032).**
- 7. Denunciar ante la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba los incumplimientos de miembros que componen el Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria para que dicho organismo actúe y medie ante situaciones irregulares.**
- 8. Promover y colaborar con la celebración de legítimos acuerdos de distribución de cargas entre transportistas, sobre la base de los registros de los camiones locales existentes.**
- 9. Someter a consideración de la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba los eventuales conflictos relacionados con la Tarifa orientativa acordada y la distribución de cargas, los cuales deben ser resueltos en el ámbito del Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria.**
- 10. El ajuste acordado en el punto 1 contempla las variaciones de costos hasta el 19/02/2026.**
- 11. Que debido a la difícil situación económica el sector de la producción acompaña al sector transportista de granos locales en las gestiones financieras y bancarias con el fin de mitigar las consecuencias de dicha situación, entendiendo al sector transportista como parte de la cadena de producción.**
- 12. En función de los incrementos próximos se define que la Mesa queda abierta hasta que alguna de las partes solicite nueva convocatoria.**
- 13. Debido a la situación excepcional los pagos se efectuarán dentro de los 15 días.**

Habiéndose logrado el consenso respectivo, las partes se avienen en homologar este acuerdo, prosiguiendo su curso administrativo en la Secretaría de Transporte de la Provincia perteneciente a la Secretaría de la Gobernación quien depende del Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Siendo las 14 hs. sé da por finalizada la reunión, suscribiéndose el original de la presente Acta por los representantes de las entidades para implementar la posterior homologación de este acuerdo.

Córdoba, 19 de Febrero de 2026.

HORACIO ANGEL GOROSITO
COORD. TRANSPORTE DE CARGAS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

EMILIO JORGE NASSER
INGENIERO CIVIL
Cel. 351 - 2640059

CITADINI JOSE
FECOTAC